

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11472 *Real Decreto 854/2010, de 25 de junio, por el que se indulta a doña Susana Romero González.*

Visto el expediente de indulto de doña Susana Romero González, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, en sentencia de 3 de julio de 2007, como autora de un delito continuado de robo con fuerza en casa habitada, a la pena de dos años de prisión, con inhabilitación para el derecho del sufragio pasivo, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2010,

Vengo en conmutar a doña Susana Romero González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, y 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ